

sobre ello, y se nueva con su inteligencia lo q.  
se hallare mas arreglado, y justo, afin de su observancia  
y cumplimiento. entodo lo q. contiene =  
Supp.<sup>ca</sup> a esta l.ii.<sup>a</sup> renova insertarse el referido su-  
comisiondo, y desotrodo asi con mejor Aluado en el  
asunto, precediendo la dicha citacion, atodo lo capitulaz-  
y mayor abundam.<sup>to</sup> Requiere con ella al S.<sup>m</sup> Consejo, o Presi-  
dente, hablando moderam.<sup>te</sup>, no permita suya contra  
su tenor suspendiendo la dicha consulta; y de lo cont.<sup>o</sup>  
prevenga la nulidad, y lo pide por firm.<sup>o</sup> con insercion  
de la misma R.<sup>a</sup> leida, y lo demas q. le ombenga, y en la  
re, y certificacion de los presentes Secretarios, de q. han  
cumplido el S.<sup>m</sup> D.<sup>n</sup> Juaguin de Cloueta, y el que dize,  
sus obligaciones y cargos, de tales Residentes, y el  
Patronato del Forito, quando lo han exercido, como co-  
municado; y q. tambien usan y exercen sus officios de Re-  
sidentes, los demas susodhos. q. de proprio tiempo obraron  
en los empleos del R.<sup>a</sup> Seno.<sup>o</sup>, o de otro fuero como deya as.  
puesto. Añadia y Febrero veinte y seis de mil setec-  
cientos noventa y uno =

D.<sup>n</sup> Matheo de  
Levallos